



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quien suscribe,

**Gilberto Valdez**, de nacionalidad Dominicano, mayor de edad, estado civil Casado, provisto (a) de cédula de identidad y electoral, en calidad de **Director General Administrativo y Financiero**;

Actuando en representación de la INSTITUCIÓN MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. MOPC-DAF-CM-2025-0009 que será convocado para la “ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DEL MOPC”.

Reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Provincia Santo Domingo, a los cuatro (04) días del mes de abril del año 2025.



**Gilberto Valdez**  
**Director General Administrativo y Financiero del MOPC**